

RESOLUCIÓN N°. 5 1 8 1 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE UN PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANSIMO Y ACCESOS DE LA URBANIZACION UNIDOS DEL CASTILLO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, BPIN 2015005810025.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 305 de la constitución política, artículo 119 de la Ley 2200 de 2052, CAPITULO 2 SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, SECCION 6, artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015, homologado de conformidad con lo señalado el numeral 1 del artículo 205 de la Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2020, Decreto 804 de 2021 y demás disposiciones concordantes

CONSIDERANDO

1. Qué el Acto Legislativo No. 5 de 2011, constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, este último a su vez modificado por el acto legislativo No. 5 del 2019, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012. Norma Derogada por el artículo 211 de la Ley 2056 de 2020, con excepción de los artículos 106 al 126 y 128.
2. Que, a partir del 1 de enero de 2021, mediante la Ley 2056 del 2020 y su decreto reglamentario 1821 de 2021, se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
3. Que el artículo 37 de la ley 2056 de 2020, determina que: *“Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente ley.*

Las entidades ejecutoras de recursos del Sistema son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión de los proyectos que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño de los proyectos de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin perjuicio de las acciones de control a las que haya lugar.” (...)

4. Que, de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, “(...) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)”.
5. Qué el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece que ...” Cierre de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR). Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías

RESOLUCIÓN N°. 5 1 8 1 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE UN PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANSIMO Y ACCESOS DE LA URBANIZACION UNIDOS DEL CASTILLO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, BPIN 2015005810025.

(SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente..."

6. Que, Teniendo en cuenta que el acto administrativo de cierre del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANSIMO Y ACCESOS DE LA URBANIZACION UNIDOS DEL CASTILLO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, identificado con Código BPIN 2015005810025, No se suscribió en el tiempo establecido de acuerdo al artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015; por el cual se da trámite con el objeto de culminar satisfactoriamente con el proceso de cierre en el aplicativo GESPROY - SGR
7. Que el artículo 164 de Ley 2056 de 2020, estableció que el Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación (SSCE) tiene como finalidad velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías. El Sistema desarrollará funciones de vigilancia y control de carácter administrativo, en ejercicio de la atribución estatal de dirigir en forma general la economía nacional y de la propiedad del Estado sobre los recursos naturales no renovables, con enfoque preventivo, sin perjuicio de las funciones que correspondan a las autoridades competentes en materia de inspección, vigilancia y control fiscal o disciplinario; y de investigación, acusación y juzgamiento de carácter penal.
8. Que el artículo 1.2.10.1.8. del Decreto 804 de 2021, determinó que para efectos del cierre de los proyectos financiados con recursos del SGR que se terminen o se encuentren terminados y pendientes de cierre por el vencimiento del plazo establecido para la liquidación de los contratos, conforme con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 o por modalidades contractuales celebradas por la entidad ejecutora que impidan su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del proyecto, su cierre procederá con el balance financiero realizado por la entidad ejecutora en el cual se identifiquen los recursos aprobados, ejecutados y los saldos susceptibles de reintegro con la respectiva fuente de financiación, además del cumplimiento de los demás requisitos establecidos por el DNP para el cierre de los proyectos.
9. Qué el **departamento de Arauca** es el ejecutor del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANSIMO Y ACCESOS DE LA URBANIZACION UNIDOS DEL CASTILLO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, identificado con Código BPIN 2015005810025, por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$2.480.764.291,72)** tal como se contempló en el Acuerdo No. 11 y acta No. 11 del 09 de noviembre de 2015 respectivamente del OCAD DEPARTAMENTAL DE ARAUCA, teniendo como fuente de financiación SGR – Asignaciones Directas, adicionando los recursos correspondientes al presupuesto de las vigencias en el bienio 2015-2016 del departamento de Arauca, mediante Decreto número 694 de noviembre 12 de 2015.
10. Que, la trazabilidad del proyecto desde su aprobación hasta su cierre fue la siguiente:

RESOLUCIÓN N°. 5181 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE UN PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANSIMO Y ACCESOS DE LA URBANIZACION UNIDOS DEL CASTILLO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, BPIN 2015005810025.

CÓDIGO BPIN	2015005810025
SECTOR	Transporte
EJECUTOR DESIGNADO	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	100 12/11/2015
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	\$2.480.764.291,72
SOLICITUD DE RECURSOS AL SGR	
SGR – Asignaciones Directas	\$2.480.764.291,72
OTRAS FUENTES (DISCRIMINAR)	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	\$0,00
ESTADO DE EJECUCIÓN GESPROY FÍSICO	100%
ESTADO DE EJECUCIÓN GESPROY FINANCIERO	100%
CONTRATOS DERIVADOS DEL PROYECTO	
CONTRATO PRINCIPAL	
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO	4737 DEL 09/12/2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE CONSTANCIA	15-1-152977
N°. DE PROCESO CONTRACTUAL	LP-05-10-2015
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	5089 DEL 30/12/2015
N°. DE CONTRATO	782
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL UNIDOS DEL CASTILLO 2015 R/ GUSTAVO GONZALEZ RUIZ
NIT	900921744-8
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	SGR 201516-1963 DEL 18/12/2015 SGR201516-1964 DEL 18/12/2015
REGISTRO PRESUPUESTAL	SGR201516-1938 DEL 31/12/2015 SGR201516-1939 DEL 31/12/2015
VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	\$2.362.632.658,78
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	31/12/2015
FECHA ACTA DE INICIO	19/02/2016
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 1	10/03/2016
FECHA DE PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 1	11/04/2016

RESOLUCIÓN N°. 5181 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE UN PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANSIMO Y ACCESOS DE LA URBANIZACION UNIDOS DEL CASTILLO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, BPIN 2015005810025.

FECHA ACTA DE REINICIO 1	11/05/2016
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 2	01/06/2016
FECHA ACTA DE REINICIO 2	14/06/2016
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 3	24/06/2016
FECHA ACTA DE REINICIO 3	26/07/2016
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 4	19/08/2016
FECHA ACTA DE REINICIO 4	12/09/2016
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 5	19/09/2016
FECHA ACTA DE REINICIO 5	19/10/2016
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN	18/11/2016
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	21/12/2016
VALOR PAGADO	\$2.362.631.047,08
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	AA017172 DE EQUIDAD DE SEGUROS
PÓLIZA DE RCE	AA017173 DE EQUIDAD DE SEGUROS
CONTRATO INTERVENTORIA	
NOMBRE Y DOCUMENTO NOMBRAMIENTO SUPERVISOR	NELVA MARLENY MANOSALVA CARO – PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN RESOLUCIÓN No. 1415 DEL 15/02/2016
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO	4784 DEL 14/12/2015
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
NUMERO DE CONSTANCIA	15-15-4463990
N°. DE PROCESO CONTRACTUAL	CM-05-13-2015
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	5113 DEL 31/12/2015
N°. DE CONTRATO	001 DE 2016
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	SGR201516-1965 DEL 18/11/2015 SGR202122-00232 DEL 12/03/2021
REGISTRO PRESUPUESTAL	SGR201516-1945 DEL 04/02/2016 SGR202122-00231 DEL 12/03/2021
CONTRATISTA	CONSORCIO UNIDOS DEL CASTILLO R/ HENRY ALBERTO CAICEDO
NIT	900924258-3
VALOR DEL CONTRATO	\$118.131.632,94
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	19/01/2016
FECHA ACTA DE INICIO	19/02/2016
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 01	10/03/2016
FECHA DE PRORROGA 1 A LA SUSPENSIÓN 1	11/04/2016
FECHA ACTA DE REINICIO 1	11/05/2016

RESOLUCIÓN N°. 5 1 8 1 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE UN PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANSIMO Y ACCESOS DE LA URBANIZACION UNIDOS DEL CASTILLO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, BPIN 2015005810025.

FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 2	01/06/2016
FECHA ACTA DE REINICIO 2	14/06/2016
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 3	24/06/2016
FECHA ACTA DE REINICIO 3	26/07/2016
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 4	19/08/2016
FECHA ACTA DE REINICIO 4	12/09/2016
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN 5	19/09/2016
FECHA ACTA DE REINICIO 5	19/10/2016
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN	18/11/2016
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	29/03/2017
VALOR PAGADO	\$118.131.632,94
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	475-47-994000019852 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

11. Que el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANSIMO Y ACCESOS DE LA URBANIZACION UNIDOS DEL CASTILLO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, identificado con Código BPIN 2015005810025 presentó ajuste.

Nombre Ejecutor	Fecha Operación	Operación
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	26/11/2015	Modificación

12. Que el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANSIMO Y ACCESOS DE LA URBANIZACION UNIDOS DEL CASTILLO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, identificado con Código BPIN 2015005810025 presentó un balance en términos de los resultados, el alcance del proyecto produjo un impacto positivo en la población beneficiada dando cumplimiento a las metas de producto

Objetivo Específico	Nombre Producto	Unidad Producto	Cantidad Producto	Año Reporte	Mes Reporte	Cantidad Ejecutada	% de Ejecución
pavimentación de los accesos a la Urbanización	Construcción de pavimento en las vías externas e internas de la urbanización	Metros cuadrados	3.401	2016	Noviembre	3.401	100
construcción e instalación de equipamiento urbano	Instalación y Construcción de obras de urbanismo	Porcentaje	100	2016	Noviembre	100	100

RESOLUCIÓN N°. 5 1 8 1 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE UN PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANSIMO Y ACCESOS DE LA URBANIZACION UNIDOS DEL CASTILLO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, BPIN 2015005810025.

13. Que la ejecución de pagos al contratista se dio de la siguiente manera:

CONTRATO No. 782 DE 2015- CONTRATO PRINCIPAL

No.	Fecha	Fuente del Recurso	No. De Documento	Concepto	Valor
1	14/04/2016	SGR-Asignaciones directas	01480	ANTICIPO	\$826.921.430,57
2	18/11/2016	SGR-Asignaciones directas	01730	PARCIAL 1	\$264.307.375,04
3	18/11/2016	SGR-Asignaciones directas	01729	PARCIAL 1	\$672.369.223,14
4	30/12/2016	SGR-Asignaciones directas	01877	LIQUIDACIÓN	\$599.033.018,33
TOTAL					\$2.362.631.047,98

CONTRATO 001 DE 2016 – INTERVENTORÍA

No.	Fecha	Fuente del Recurso	No. De Documento	Concepto	Valor
1	19/04/2025	SGR-Asignaciones directas	01501	ANTICIPO	\$41.346.071,53
2	23/12/2024	SGR-Asignaciones directas	SGR202122-00266	LIQUIDACIÓN	\$76.785.561,41
TOTAL					\$118.131.632,94

14. De acuerdo con las fuentes de financiación los montos asignados y pagados fueron así:

FUENTE	VALOR APROBADO	VALOR PAGOS	SALDO NO EJECUTADO
SGR-Asignaciones directas	\$2.480.764.291,72	\$2.480.762.680,02	\$1.611,70

15. De acuerdo con las actas de liquidación de los contratos derivados del proyecto el balance financiero fue el siguiente:

RESOLUCIÓN N°. 5181, DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE UN PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANSIMO Y ACCESOS DE LA URBANIZACION UNIDOS DEL CASTILLO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, BPIN 2015005810025.

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO					
ITEM	DESCRIPCION	VR	VR	VR	VR
1	Valor del Proyecto	\$2.480.764.291,72			
2	Valor contratado		\$2.480.764.291,72		
3	Saldo no contratado del proyecto		\$0,00	\$0,00	
4	Valor Pagado			\$2.480.762.680,02	\$2.480.762.680,02
5	Saldo contratado no ejecutado			\$1.611,70	
6	Saldo por liberar				\$1.611,70
	TOTAL	\$2.480.764.291,72	\$2.480.764.291,72	\$2.480.764.291,72	\$2.480.764.291,72

16. Que según la fuente de los recursos de financiación **SGR – Asignaciones Directas**, fueron manejados a través de la cuenta corriente maestra única del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
17. Que, el departamento de Arauca cumplió con lo establecido en el **CAPÍTULO 2 SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN (SMSCE) DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, SECCIÓN 6, artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, las circulares SMSCE001 y 002 de 2012, 062 de 2013 y 069 de 2013 de la Dirección de Regalías en lo referente al reporte de información SSCE en los aplicativos GESPROY – SGR y CUENTAS – SGR.
18. Que, la secretaria de Planeación Departamental con fundamento en la información presentada por la supervisión, la cual hace parte integrante del expediente contractual, corroboró la información cargada en el aplicativo GESPROY-SGR; verificando los datos técnicos y económicos del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANSIMO Y ACCESOS DE LA URBANIZACION UNIDOS DEL CASTILLO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, identificado con Código **BPIN 2015005810025**.

Con fundamento en las anteriores consideraciones;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el cierre del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANSIMO Y ACCESOS DE LA URBANIZACION UNIDOS DEL CASTILLO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, identificado con Código **BPIN**

RESOLUCIÓN N°. 5 1 8 1 , DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA EL CIERRE DE UN PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANSIMO Y ACCESOS DE LA URBANIZACION UNIDOS DEL CASTILLO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, BPIN 2015005810025.

2015005810025, financiado con recursos provenientes del **SGR – Asignaciones Directas**, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Liberar el saldo relacionado con el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANSIMO Y ACCESOS DE LA URBANIZACION UNIDOS DEL CASTILLO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, identificado con Código BPIN 2015005810025, por un valor de **MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE (\$1.611,70)**, correspondiente a recursos **SGR – Asignaciones Directas**.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a través del Despacho, el presente acto administrativo a la unidad ejecutora para que realice el trámite de cierre del proyecto en el aplicativo del GESPROY e informe a la Secretaría de Hacienda Departamental para que realice los trámites administrativos en el Sistema de Presupuesto y Giros de Recursos del SGR - SPGR.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a través del Despacho el presente acto administrativo dentro del mes siguiente de expedida esta resolución a la secretaria de **PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL** y al Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación SSCE para los fines pertinentes.

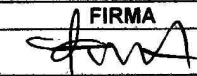
ARTÍCULO QUINTO: Recursos: Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno en vía gubernativa, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011, por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la gaceta departamental.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **31 OCT 2025**


NASSER ANTONIO CRUZ MATUS
Gobernador (E) del departamento de Arauca

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó y Digitó	María Elena Valderrama	Apoyo Técnico – SEPLAD	
Revisó y aprobó Aspectos Administrativos	Patricia Elena Fuentes Ariza	Secretaria de Planeación Departamental (e) Decreto 1170 de 2025	
Vo. Bo. Secretaria de Planeación – Aspectos Técnicos y Financieros			
Revisó y aprobó Aspectos Jurídicos	Libardo José Torres Brieva	Asesor del Despacho (Coordinación Área Jurídica)	